

IV. CAPITULO

INFLUENCIA DE LA AMÉRICA SOBRE EUROPA

Es indudable que una serie de causas accidentales fueron las que contribuyeron al establecimiento de las instituciones libres en América. Pero ahora, que han llegado á su madurez, ejercen una influencia que no depende de ninguna manera de circunstancias. El país escasamente poblado de que se apoderaron los primeros inmigrantes, presentó la dorada oportunidad; pero cuando se consiguió hacer con suceso este nuevo experimento, su fuerza reactiva sobre las otras comunidades, ha dependido de los principios ordinarios de la naturaleza humana, como la de cualquier otro sistema de conducta. Los hombres llegaron á tomar mas interes en averiguar lo que prometian estas instituciones, que en saber como fué que vinieron á reunirse en un cuerpo. El caso se parece al de un individuo en quien una serie de incidentes ha despertado grandes facultades; una vez que estas se han desenvuelto y madurado, ya no depende de circunstancias fortuitas su influencia para bien ó para mal.

CAPITULO VI

INFLUENCIA DE LA AMÉRICA SOBRE EUROPA

Es indudable que una serie de causas accidentales fueron las que contribuyeron al establecimiento de las instituciones libres en América. Pero ahora, que han llegado á su madurez, ejercen una influencia que no depende de ninguna manera de circunstancias. El país escasamente poblado de que se apoderaron los primeros inmigrantes, presentó la dorada oportunidad; pero cuando se consiguió hacer con suceso este nuevo experimento, su fuerza reactiva sobre las otras comunidades, ha dependido de los principios ordinarios de la naturaleza humana, como la de cualquier otro sistema de conducta. Los hombres llegaron á tomar mas interes en averiguar lo que prometian estas instituciones, que en saber como fué que vinieron á reunirse en un cuerpo. El caso se parece al de un individuo en quien una serie de incidentes ha despertado grandes facultades; una vez que estas se han desenvuelto y madurado, ya no depende de circunstancias fortuitas su influencia para bien ó para mal.

No es un hecho nuevo en la historia de la sociedad el que

una nacion influya sobre las costumbres é instituciones de otra; pero el modo en que esta influencia obra ahora, es muy diferente del que era en otros tiempos. La conquista, la incorporacion de un pueblo en otro, el ejercicio de la autoridad en una forma ú otra, eran los principales instrumentos para establecer esta influencia. En América se presenta el primer ejemplo en que las instituciones de un país hayan podido extender su influencia al exterior sin la intervencion de fuerza alguna — sin el deseo de emplearla siquiera. Es por consiguiente el primer caso, en que esa influencia ha podido hacer una profunda y general impresion sobre las costumbres y hábitos de pensar en otras comunidades. Para que un pueblo pueda ejercer una influencia decisiva de esta clase sobre otro, debe haber algun punto de acceso, algun medio fácil de comunicacion entre ambos. Las extensas relaciones comerciales que existen entre los Estados Unidos y Europa, proporcionan el que se realice esta condicion. Esa comunicacion es la mas constante y general que puede tener lugar. Ella abraza un gran número de personas, y lo que importa mas todavía, pone al pueblo americano en una estrecha correspondencia con esa parte de la poblacion europea — la clase media — sobre la cual es mas probable que haga una profunda y duradera impresion. El comercio de los Estados Unidos ha tenido un incremento tan sin ejemplo, porque su poblacion se compone casi exclusivamente de esta clase. El país presenta un número mayor de consumidores de los productos que cualquier otro. Pero el comercio no puede contribuir á adelantar la prosperidad y condicion social de una nacion, sin comunicar á otras una porcion de esos beneficios; tiene que mejorar la condicion y despertar las facultades de todos los que participan de ese comercio. La influencia exterior de las repúblicas griega y romana era casi ninguna, porque

su comercio era excesivamente limitado. El comercio multiplica el número de la clase media, y crea una comunidad de sentimientos y opiniones entre diferentes gentes, por muy separadas que se hallen unas de otras. Así es que establezco como mi primera proposicion, que el comercio americano ha contribuido, directa ó indirectamente, á promover el progreso de la clase media en mas de un país de Europa.

Aquí se presenta naturalmente esta cuestion: ¿porqué las instituciones americanas deben ejercer una influencia mas señalada sobre la Europa, que las instituciones europeas sobre la América? Ya se ha indicado la respuesta: bajo cualesquiera circunstancias tolerablemente favorables, la tendencia de la mayor parte de las comunidades, es al progreso mas bien que al retroceso. Circunstancias de una especie ú otra, como una guerra extranjera, ó prolongadas conmociones civiles, pueden detener esa tendencia por algun tiempo; pero es seguro que reaparecerá, y que vendrá á ser la regla, no la escepcion en la vida de una nacion. Sin embargo, si la clase media forma la gran masa de la poblacion como en los Estados Unidos, y en consecuencia de su favorable posicion, esta clase puede hacer rápidos y sustanciales adelantos en todo lo que concierne al bien estar individual y social, su influencia, ó la influencia de la comunidad que representa, serán proporcionalmente grandes en el exterior. Será así, no solamente en virtud del número de los que van á ejercer esa influencia, sino en consecuencia del número de aquellos sobre quienes ella puede obrar.

Ahora bien, la forma de gobierno establecido en los Estados Unidos, tan peculiarmente adaptada á un país en donde predomina la clase media, es el mas sorprendente acontecimiento del siglo. Él excita la investigacion de todas

las clases en otros países : del comun del pueblo, porque este plan promete elevar su condicion; y de los pensadores, porque habiendo funcionado bien en la práctica, están resueltas en gran parte las dudas que les ocurrian. Hay síntomas inequívocos de que este nuevo sistema ejercita las inteligencias de los hombres pensadores é ilustrados en todas partes de Europa, mas que en cualquier otro periodo prudente.

Las instituciones libres contribuyen á producir uniformidad en las costumbres y en las leyes, y esto contribuye tambien á producir una civilizacion mas uniforme. Este es un bien grande, porque sabido es que la civilizacion desigual de varias partes de un mismo país, es la fuente mas fecunda de los desórdenes á que la sociedad está expuesta. Por tanto, un sistema que está calculado para reprimir la licencia en una parte, y que deposita mucho poder en otra, no es ya considerado como una teoría alarmante. En todas partes los hombres moderados y discretos se proponen á sí mismos la cuestion, si no se halla próximo el tiempo en que no habrá otra alternativa que adoptar instituciones semejantes, ó un espantoso conflicto entre la libertad y el poder; y si no seria lo mas prudente evitarlo anticipando el mal dia.

La moral, las luces, el ascendiente de las buenas costumbres, denotan lo que llamamos civilizacion; y como la libertad de pensar pone todas estas cosas en movimiento, cuanto mas se difunde esta, mayor impulso se da á la civilizacion. Una sociedad que muestra cultura y refinamiento solo en las clases altas, no puede ejercer influencia sensible sobre la masa de la poblacion en otro país; pero cuando el pueblo se ha elevado tan alto que se pone dentro del alcance de las clases superiores, pero no á tal extremo que se enagene enteramente de las inferiores, hay una ancha

puerta abierta entre ambos. Esto muestra mas claramente la razon porque la América está destinada á ejercer una influencia mas señalada sobre las instituciones europeas, que la que á la Europa es posible tener sobre las instituciones americanas.

Podrá preguntarse, pues ¿cual será en último caso el efecto? ¿Están los estados europeos destinados á venir á ser republicanos? Esta no es una consecuencia necesaria : los gobiernos existentes pueden perfeccionarse grandemente, sin poseer la perfeccion, ó sin poseer el carácter, podemos decir, que tienen las constituciones americanas. Puede convenirse en que será difícil de detener el progreso del libre exámen, si se vé que, despues que la libertad ha obtenido algunas ventajas, la autoridad del gobierno es mas firme, y el pueblo sin embargo ha llegado á ser mas feliz. Puede refrenarse, tal vez suprimirse completamente la licencia extravagante; pero no es fácil poner limites á ningun movimiento general del espíritu humano. Desde el momento en que en algun estado europeo ha llegado la clase media á ser influente — y este es ya el caso en mas de uno ó dos — hay un indicio de que ya está genuinamente erigido allí el tribunal de la opinion pública; y esto es casi lo mismo que decir, que ese estado está maduro para las instituciones libres, aunque no sean estas modeladas en todos casos sobre el mismo plan.

La diferencia de lenguas entre las diversas naciones, ha sido un gran impedimento hasta ahora para que una ejerza gran influencia sobre otra. Los gobiernos han obrado unos sobre otros; pero los pueblos no han encontrado medio de comunicacion. Así es, que las diferentes lenguas han contribuido á perpetuar costumbres é instituciones desemejantes; y esto á su turno ha hecho que cada país se considere como perteneciente á una raza diferente. Cuando existe

el gusto por las instituciones libres, y la capacidad para ellas, todos se aproximan mas á colocarse sobre un terreno comun, se crea un language universal inteligible á todos, y se eliminan esas distinciones que habian echado una línea de separacion entre ellos.

La formacion de un sistema de gobierno como el americano, que sea completamente representativo en todas sus partes, no merece exactamente el nombre de un descubrimiento, pero se aproxima tanto á él que hace que la disputa sobre esto sea algo mas que verbal. Una tercera aplicacion de un gran principio puede ser tan importante, y desplegar tanta fertilidad de invencion como el descubrimiento del principio mismo; ó mejor dicho, no puede decirse que el principio es completo y perfecto, mientras queda por hallar alguna aplicacion material de él. Hasta entónces es materia de conjetura, pero no un item de saber, lo mismo que no lo es de experiencia.

En todas las ciencias que tienen relacion con el mundo fisico, tenemos una clara ilustracion de esto. Pueden descubrirse grandes leyes de la inteligencia humana, y el descubrimiento termina allí necesariamente. Pero un principio en mecánica, en química, etc., puede ser completamente nulo mientras no se haga la aplicacion de él. Hasta entónces puede decirse que se piensa sobre él, pero no que se posee genuinamente. Newton trasplantó el principio de la gravitacion del mundo terrestre al celeste, y esta aplicacion es considerada como un descubrimiento. El problema que se presenta, no es muchas veces, si existe un cierto agente, porque esto puede ser materialmente notorio, sino si una aplicacion no ensayada, y por lo mismo desconocida, es practicable. Hallar esta aplicacion es un descubrimiento, mas ó menos importante, en proporcion á la importancia de la aplicacion. Casi todos los descubrimientos en las

ciencias físicas nos presentan la aplicacion de algun principio conocido antes. Negar por esa razon que son descubrimientos, seria borrar de la historia del espíritu humano la lista entera de los descubrimientos á que alega derecho. Fulton descubrió la aplicacion del vapor; y esta aplicacion fué la que sustituyó un principio en lugar de un mero hecho.

Antes de que existiese el gobierno americano, se habia aplicado, aunque imperfectamente, el plan de la representacion á un departamento politico; pero jamas á todos en el mismo gobierno. Los americanos extendieron el principio á todo el sistema de gobierno, como Newton extendió el principio de la gravedad á todo el universo material. Y asi como en la química la mezcla de dos sustancias produce con frecuencia una tercera, que difiere en cualidades de una y otra de las dos, del mismo modo una nueva combinacion de dos elementos politicos puede producir un resultado diferente de cualquiera que se haya visto antes.

Si admitimos que el gobierno americano es una valiosa combinacion, los dos grandes problemas que él ha resuelto son: primero, la practicabilidad de conceder el sufragio al gran cuerpo del pueblo; y segundo, hacer electivos todos los departamentos del gobierno. Si este plan no merece el nombre de un descubrimiento, se acerca tanto á él, que la disputa es poco mas que de palabra, como ya lo he observado; porque ¿cuales son las cuestiones que hay en filosofía politica, que gravita con tanto peso sobre los espíritus de todos los hombres pensadores en Europa, como las dos á que me he referido? ¿Qué otras cuestiones hay que ellos consideren disputables y por resolver? No hay derecho para reñir con los que se hallen dispuestos á considerar esas cuestiones bajo otro aspecto; pero una vez que se admita que ellas están resueltas, aunque sea solamente en Amé-

rica, el sistema queda seguramente elevado al rango de un descubrimiento.

La introduccion de constituciones escritas en algunos de los estados europeos, es el primer ejemplo que citaré de la visible influencia que las instituciones americanas han ejercido en el exterior. Francia, Bélgica, Holanda, así como algunos estados alemanes é italianos, han ocurrido á esta especie de ordenanza fundamental, para balancear y reglar por medio de ella sus gobiernos. Antes de la formacion de las constituciones americanas, no podia encontrarse un solo ejemplo que citar. Una constitucion escrita, por imperfecta que sea, jamas inducirá un cambio por lo peor, y dificilmente dejará de efectuar uno por lo mejor. Pero es muy dudoso que algun estado europeo poseyese hoy tal instrumento, si alguna poderosa influencia del exterior no hubiese contribuido á sugerir la idea á los hombres pensadores.

Así como una buena indicacion, concurriendo con circunstancias favorables ó encaminando las circunstancias por su propia via, tiene frecuentemente el poder de cambiar la fortuna, y alterar el destino de un individuo, el notable ejemplo de una forma de gobierno sabia, aunque nueva, en una comunidad, despierta nuevas vistas en otra multitud de gentes en otros paises, y puede darles una direccion enteramente nueva en su futura carrera.

John Taylor, de la Carolina <sup>1</sup>, observa con mucha propiedad que las constituciones ó leyes políticas tienen por objeto refrenar á los gobiernos, así como las leyes civiles se hacen para refrenar á los individuos. Los hombres públicos de Europa han hecho tanta resistencia á la introduccion de las primeras, precisamente porque son eficaces para producir el efecto para el cual fueron ideadas. Temian que cualquier

1. *Tyranny unmasked*, p. 255

suma de poder que se cercenase al gobierno, constituiria una adiccion al mal reglado poder de las masas; y que se daria pleno vuelo á las peores pasiones y á la mas desenfrenada licencia. Pero este es un gran error; porque una constitucion, como ya lo he observado, obra como un doble freno; es uno tan poderoso para contener al pueblo, en tanta extension como al gobierno. Y lo que podrá parecer mas sorprendente es, que la constitucion es un freno mas eficaz, cuando es el mismo pueblo quien la dicta, que cuando es otorgada por la autoridad gobernante.

Mientras no hay una constitucion escrita, la gran mayoría de la humanidad no hace distincion entre la voluntad del gobierno y la voluntad de la comunidad. Ambas se consideran idénticas; lo que el primero manda se considera legal, y lo que prohíbe ilegal. Así es que, aunque exista una regla bien definida para el pueblo, no existe ninguna para ordenar las acciones del gobierno. De aquí la máxima de que «el rey no puede obrar mal;» máxima que, aunque profesa aplicarse á una sola persona, no puede subsistir sin hacer á todos los hombres públicos menos responsables ante la opinion pública que lo que lo serian de otro modo.

En muchas comunidades el gobierno tiene gran semejanza al sistema eclesiástico de la antigüedad. Existia entonces una completa separacion entre la religion y la moral: si un dogma era increíble, si chocaba á la fé humana, y era contrario á los preceptos de la virtud, estas eran circunstancias que servian solamente para recomendarlo. Se tenian las nociones mas elevadas de los sacerdotes cuando eran capaces de mantener un conjunto de cosas las mas incongruentes. De la misma manera, dogmas de gobierno que son los mas contrarios al sentido comun de la humanidad, adquieren posesion del alma humana, porque no hay autoridad rival que dispute su rectitud.

También ha ejercido la América una grande influencia en la estructura de la autoridad legislativa en Europa. Cuando se plantearon las constituciones americanas, la Gran Bretaña era el solo estado en que había algo parecido á una cámara representativa. El plan sobre que estuvo formado originalmente el cuerpo representativo, era el de la representación de estados, no de personas. Así sucedía en un tiempo en Inglaterra, y el mismo plan continuó en Escocia hasta la union. En la monarquía sueca se conserva todavía un sistema igual. Semejante plan denota invariablemente un estado de sociedad rudo é inculto; porque independientemente del muy imperfecto modo en que los estados son representados, semejante arreglo de gobierno muestra la comunidad dividida en diferentes tribus ó clanes, mas bien que formando una comunidad compacta. Por esto, un cuerpo legislativo que representa ciudadanos, y no clases ú órdenes, es uno de los mejores expedientes para corregir las innumerables discrepancias en los usos, costumbres y modos de pensar de diferentes secciones de la sociedad. La creación de una cámara de diputados en Francia ha contribuido grandemente á producir este resultado en aquel país, tanto como la formación de su célebre código civil. Ambas cosas conspiran al mismo fin: la una establece una regla uniforme para el gobierno de los hombres en sus relaciones civiles, la otra hace de ellos un solo pueblo para lo que respecta á sus intereses políticos.

El plan de la representación popular es todavía muy imperfecto en todos los estados europeos; pero son hechos indudables que se le ha dado un gran impulso al espíritu público en aquellos países; que esto data desde el establecimiento de instituciones libres en América; y que ha ido paso á paso con ellas, que es lo que yo trato de probar.

Desde que empieza á ceder el anticuado sistema de re-

presentación de estados en una de las cámaras del cuerpo legislativo, se ha dado un importante paso para eliminarlo enteramente. Puede subsistir una cámara de nobles largo tiempo despues; pero como en muchos reinos europeos se ha abolido ya la calidad de hereditario del empleo de par, este es un segundo y muy decisivo paso hácia una completa reorganización del poder legislativo. Una cámara de nobles es un resto del viejo sistema de dividir á los hombres en clases. Para librarse de él es importante eliminar desde luego el principio hereditario; esto mina la institución sin producir ninguna convulsion. Priva á la nobleza de una gran porción del prestigio que ántes la rodeaba, y debilitando el apoyo que había adquirido en la imaginación del pueblo, hace mas fácil reconstruir toda la institución. Procediendo así, dicen los legisladores europeos, seguimos el ejemplo de Solon, que dió al pueblo, no las mejores leyes, sino las que era actualmente capaz de sufrir.

La significación de la palabra senado se había casi perdido en el mundo político, hasta que la institución fué revivida en los Estados Unidos. Varios estados europeos, copiando á la América, designan ahora la cámara alta del cuerpo legislativo con el nombre de senado. Hay un poder en las palabras, y por poco que se parezcan esos cuerpos al senado americano, el cambio de nombre es un indicio de una revolución muy sustancial en el estado de la opinión pública. El nombre de *asamblea nacional*, dado á la legislatura francesa en 1789, en vez del de *estados generales*, no tenía otra importancia que la de ser un indicante del curso que seguía la fuerte corriente de la opinión pública, y servía como un signo de reunión para juntar al rededor de él á todos los amigos de la libertad. Pero esta importancia era suficiente; porque ella preludiaba el nacimiento de la presente cámara de diputados.

No podemos formar conjeturas sobre el tiempo por el cual creará conveniente la comunidad británica conservar la cámara de Loes. La difusión de la inteligencia popular contribuye á debilitar la autoridad de esa cámara; y sin embargo, esa misma disminucion ayuda por un tiempo á fortificar la institucion. Cuanto podrá durar esto no es fácil predecirlo. La inteligencia popular, llevada á un cierto punto, adquiere el doble carácter de un agente conservador lo mismo que el de uno innovador. Solo toma este último carácter en donde los desórdenes de la sociedad llegan á ser tan espantosos, que burlan los esfuerzos que puedan hacerse para la reforma. La inmensa influencia que ha adquirido la opinion pública en el presente siglo, hace que el rey y la nobleza se conduzcan mejor. Léjos de cometer ultrajes contra la voluntad popular, se hallan mas dispuestos á conformarse, aun á sucumbir á ella. Así queda indefinidamente pospuesta la abolicion de la cámara hereditaria, porque la accion práctica del sistema es tal, que en realidad toda la autoridad legislativa se halla en la cámara de los comunes.

Sin embargo, son tantas las causas que estan obrando para elevar el espíritu popular, y hacer que la opinion pública sea el representante de la clase media, y no como antes, de la nobleza y los caballeros (*gentry*), que la misma revolucion que desterró el sistema gótico de representacion de estados en una cámara, está minándolo en la otra. Él se hallaria en inmediato peligro, si la cámara de los pares tratase de extender su autoridad hasta donde la teoría de la constitucion supone. La historia de los sucesos que acompañaron la sancion de la ley de reforma prueba bastante esto. El cartismo está acallado; pero es difícil concebir hasta donde habria ido una manifestacion tan decisiva de la opinion, como la que indicaba aquella asociacion, á menos que hu-

biese habido un movimiento general en otras partes de la sociedad. No es posible el triunfo del cartismo, ni el de la cámara de los loes, porque el triunfo de una opinion extrema envolveria la destruccion de todas las demas, siendo así que el uso de opiniones opuestas debe ser limitarse y corregirse unas á otras. Podemos, sin embargo, asegurar con propiedad, que las opiniones de aquella masa de hombres, han contribuido poderosamente para despertar la legislatura, y hacerla entrar en la via de la reforma; y que estas ocurrencias suministran una fuerte prueba de que la nocion de las instituciones libres ha penetrado profundamente el espíritu público.

La reforma municipal es otro departamento de legislacion en que la América ha ejercido influencia sobre la Europa. Hasta una época muy reciente, el gobierno de las ciudades en la Gran Bretaña, en Escocia principalmente, era ejercido por una reducida aristocracia. En la última los consejos municipales de las ciudades eran cuerpos que existian por sí, y llenaban las vacantes que resultaban en su número. En Inglaterra y Gales, el gobierno de las ciudades no era tan absolutamente defectuoso; pero tenia bastantes faltas, que pedian una pronta y extensa reforma. Los comisarios nombrados en 1833, para hacer una indagacion del estado de las corporaciones municipales en Inglaterra y Gales, concluyen su habilísimo informe declarando: « que esos cuerpos no poseen, ni merecen la confianza de los súbditos de su magestad, y que, para que lleguen á ser lo que deben, es menester hacer en ellos una completa reforma, á fin de que puedan ser útiles y eficaces instrumentos de gobierno local.» La ley de 1835 realizó las vistas de este notable informe, y desde entónces el sistema de gobierno municipal en toda la Gran Bretaña, se asemejó por la primera vez al que constantemente ha existido en los Estados Unidos. En medio de

la agitacion del espíritu humano en el siglo XIX, en medio del audaz é independiente espíritu de investigacion que se ha apoderado de todas las clases, inclinado á ventilar toda cuestion sobre derechos políticos, llega á ser de la mayor importancia la composicion de las mas inconsiderables jurisdicciones locales.

En Francia se han hecho alteraciones semejantes en la organizacion de las comunes. Dos años ántes de la revocacion del edicto de Nantes, se habian cercenado grandemente sus privilegios. Sin embargo, una porcion de los habitantes participaba todavía en la decision de algunos de los empleados. Ahora, como ya he tenido ocasion de observar, los electores comunales en Francia ascienden á cerca de tres millones. Primero se enseña á los hombres á manejar sus negocios privados, porque son los primeros que se presentan cerca de su vista. La íntima relacion que existe entre los habitantes de una comun, se parece á la asociacion de una familia, y es fácil la transicion del manejo de los negocios privados al de los de la corporacion. Cuando ellos estan genuinamente iniciados en estos, empiezan á dirigir la vista mas lejos, y á descubrir que la prosperidad de estas jurisdicciones locales se halla ligada de innumerables modos con la de todo el estado. Los conocimientos que adquieren ejercitando sus espíritus sobre un nuevo teatro, lejos de perjudicar á sus ocupaciones privadas, los hacen más sagaces y prudentes en el manejo de sus negocios públicos. El haber observado que este hecho forma una faz notable de las instituciones y costumbres americanas, ha sido causa de que estas instituciones ejerzan tan grande y extensa influencia sobre la sociedad europea.

El espíritu de reforma ha penetrado aun en el gobierno austriaco. En 1846 se publicó un edicto, que declara abolidos los gremios, corporaciones ó veedurías (*juranda*) de ofi-

cios y profesiones, y permitiendo que cada uno siguiese la especie de oficio que quisiese. Quedaron solo esceptuados los carniceros, panaderos y posaderos. Estos gremios, corporaciones y veedurías, son tan absolutamente desconocidos en América, que los habitantes de este país tienen dificultad aun para entender lo que significan semejantes palabras.

Hay algunas instituciones que parecen de importancia secundaria, pero que examinadas cuidadosamente, y vistas como partes de un extenso sistema, se comprende que son de sumo valor. De esto es un ejemplo el plan que existe en los Estados Unidos para recoger los votos. La menuda division de los distritos electorales, establecidos con este fin expreso, escapa á nuestra atencion en consecuencia de sernos tan familiar. Sin embargo, esta misma circunstancia es la que hace valioso el plan. Si decimos que una mera consideracion de conveniencia era bastante para haber sugerido la idea, todavía ocurre la cuestion: ¿ para quien es la conveniencia que se consulta? Y como la respuesta es, que la conveniencia que se trata de consultar es la de los electores, es decir del pueblo, el todo del plan indica la elevada posicion que el cuerpo popular ocupa en América. Detras de una regla que parece de puro detal, hallamos oculto un principio de la mas considerable magnitud.

En los Estados Unidos, los votos por un miembro del congreso se recogen á veces en sesenta ó setenta lugares diversos en el distrito. En aquellos estados en donde existen ayuntamientos, en ellos se recogen los votos; en los en que no hay tal division territorial, se recogen en las parroquias; y en donde no hay ayuntamientos ni parroquias, se forman distritos artificiales con el nombre de « linderos » (*precincts*). Esta es una gran conveniencia para la poblacion del campo; y esta consideracion por la conveniencia de los individuos